



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2282
DOÑIHUE, Julio 23 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Henríquez Tamayo, donde solicita 01 día de feriado legal de 2012, el lunes 23 de 2012, según decreto N ° 2218 (09.07.2012), donde tiene 15 días del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, **grado 9°**, de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : cinco días

Con este : un día

Pendientes : catorce del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINZOA
ALCALDE